

Convocatoria de ayudas a proyectos de investigación en enfermedades cardiovasculares de la Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias, Bioef.

Objeto

La convocatoria está orientada a la investigación sobre enfermedades cardiovasculares, en las siguientes áreas y líneas:

- Promoción, prevención, detección precoz y mejora del diagnóstico.
- Nuevos tratamientos y uso de la tecnología aplicada a la salud.
- Etiología de la enfermedad.
- Estudios en salud pública y epidemiología.
- Mejora de la prestación asistencial y psicosocial a los pacientes.
- Investigación centrada en aspectos que influyen en la calidad de vida del paciente.
- Investigación sociosanitaria y organizativa, mejorando la calidad de vida de pacientes, familiares y otras personas cuidadoras.

Entidades Beneficiarias

Los Agentes acreditados en la RVCTI pueden presentar proyectos colaborativos, realizados por un conjunto de entidades, beneficiarias (según se contempla en este artículo 2) o no, necesarias y con capacidad para desarrollar el proyecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11.3 de la LGS. En el caso de proyectos colaborativos, se deberá formalizar un acuerdo de colaboración entre todas las entidades participantes, firmado por todos los representantes legales de las mismas, que garantice la ejecución del proyecto y describa las condiciones pactadas de explotación de los resultados.

Características de los proyectos

El equipo solicitante estará liderado por uno o por dos investigadores/as principales responsables. Cuando se presenten por dos investigadores/as principales (IP y co-IP), ambos deben pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante de la ayuda, actuando uno de ellos como interlocutor a todos los efectos (por defecto, será el investigador/a que se identifique como IP).

Es **requisito imprescindible** la participación de, al menos, un agente de la RVCTI acreditado en la categoría de centros de investigación sanitarios.

Los proyectos de investigación podrán tener una **duración de 2 o 3 años**, y, han de iniciarse en 2025. La cantidad máxima financiable será de **200.000 euros por proyecto**.

Requisitos del equipo:

Los investigadores o investigadoras principales (así como los co-IP) solo podrán participar en ese rol en **una solicitud**. El resto de los componentes del equipo investigador no tendrán limitada su capacidad para participar en distintos proyectos.

Tendrán especial consideración los proyectos dirigidos por investigadores/as emergentes, considerados como aquellos proyectos desarrollados por equipos cuyo investigador/a principal (IP) haya nacido en 1980 o fecha posterior, y no haya participado anteriormente como IP en proyectos financiados por convocatorias competitivas.

Las personas componentes de los equipos solicitantes deberán tener formalizada su vinculación funcional o contractual con el agente de la RVCTI beneficiario. Si la vinculación es inferior al período de ejecución total del proyecto, deberá existir una declaración firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad.

Requisitos del presupuesto

Las solicitudes presentadas por la UPV/EHU deberán incluir un **10% de costes indirectos** (calculados sobre los costes directos).

Se **excluyen explícitamente** los gastos de compra de mobiliario y instalaciones, la adquisición de equipos informáticos personales o de gestión y la financiación de material general de oficina tales como fotocopias, tóner o gasto de teléfono, así como las actividades formativas, las cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones.

El coste global de la actividad subcontratada por beneficiario no podrá ser superior al **50 %** del presupuesto financiable de dicho beneficiario.

Forma de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán electrónicamente.

Se presentará una única solicitud por proyecto.

En el caso de proyectos en coordinación, será la entidad que actúe como coordinadora, la responsable de enviar la solicitud.

El personal del Vicerrectorado de Investigación será el encargado de registrar las solicitudes a través de la aplicación en los proyectos en los que la UPV/EHU se presente como líder de un proyecto coordinado.

Para ello las personas IP deberán remitir toda la documentación a convocatorias.dgi@ehu.eus, teniendo de plazo para ello **hasta el 28 de noviembre de 2025**.

Las plantillas de los diferentes anexos se podrán descargar en este [enlace](#).

Plazo Presentación de solicitudes

Del 06/11/2025 al 09/12/2025.

Mas información:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2025/ayuda_enfermedad_cardiovascular_bioef/web01-tramite/es/

Contacto:

Olatz Sabas García-Borreguero (I+G+b Kudeaketa / Gestión de I+D+i)

T +34 94 453 61 43 olatz@bioef.eus www.bioef.eus